

Igualdad de Oportunidades: Declaración en el Día Internacional de los DDHH



En el artículo número 2 de la Declaración De Derechos Humanos Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948 se declara lo siguiente:

“Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

Han pasado 69 años desde estas declaraciones y parece que nuestra sociedad va en retroceso, seguimos enfrentándonos cada día al individualismo, a la intolerancia, al odio y al morbo de nuestra sociedad.

La comisión de igualdad de oportunidades orienta el trabajo Fenpruss en 4 pilares que nos planteamos como fundamentales: mujeres, jóvenes, pueblos originarios y minorías sexuales, ya que sabemos que esos grupos son los más discriminados y vulnerados en todos sus derechos y fundamentalmente en sus derechos humanos.

Violencia de género: Ejercicio de la violencia que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre varones y mujeres, y que perpetúa la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. Ésta se caracteriza por responder al patriarcado como sistema simbólico que determina un conjunto de prácticas cotidianas concretas, que niegan los derechos de las mujeres y reproducen el desequilibrio y la

inequidad existentes entre los sexos

Es evidente que, si bien las violaciones de los derechos humanos afectan tanto a hombres como mujeres, su impacto y su carácter varían de acuerdo con el sexo de la víctima. Además, la mayoría de las violaciones de los derechos de las mujeres y de las discriminaciones y abusos de los que son objeto se deben específicamente a su condición de mujer.

Jóvenes: mujeres y hombres jóvenes sufren constantes violaciones a sus derechos humanos, cada vez les es más difícil encontrar un trabajo en condiciones que les permitan satisfacer sus proyectos de vida, los cuales están sometidos a la informalidad y temporalidad, contratos precarios sin seguridad social y mal remunerados, los cuales no les generan garantías para su desarrollo personal.

Pueblos originarios: los derechos humanos y las libertades fundamentales se ven constantemente vulneradas. Son discriminados por su lengua, por su vestimenta, sus costumbres, persisten severas brechas de desigualdad en el goce de los derechos económicos y de la salud y educación, así como una marcada discriminación en los ingresos entre personas que pertenecen o no a pueblos originarios, siendo el sector más empobrecido de la sociedad chilena, además de la violencia por parte del estado de Chile y en las zonas de reducciones de pueblos originarios por expropiación de sus tierras para dejar actuar al extractivismo de recursos naturales por parte de las transnacionales.

Minorías sexuales: Las comunidades LGBTI son vulnerables a una serie de violaciones de derechos humanos, incluida la violencia homofóbica, el asesinato, la violación, la detención arbitraria y la discriminación generalizada en su lugar de trabajo, así como la discriminación en relación al acceso a servicios básicos como la vivienda y la asistencia sanitaria.

En conmemoración al día mundial de los derechos humanos, la

comisión de igualdad de oportunidades manifiesta su compromiso en continuar avanzando y luchando en:

1.- Erradicar toda clase de violencia y violación de derechos humanos a mujeres, jóvenes, pueblos originarios y minorías sexuales.

2.-Seguir visibilizando todo acto que atente a estos derechos

3.-Trabajar firmemente en la eliminación de barreras contra la discriminación por cuestión de género, juventud, minorías sexuales y pueblos originarios.